

CONSTANCIA: Popayán, 8 de marzo de 2022. Informando a la señora juez que la jefatura el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán allegó oficio comunicando que tomó nota del embargo de remanentes ordenado y comunicado por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 8 de marzo de 2022

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00016
Demandante: JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ
Demandado: ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR

Interlocutorio N° 476

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio N° 023 de fecha 19 de enero de 2022 allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán informando que tomó nota del embargo de remanentes decretado y comunicado por este despacho.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a55f314615e37661020ab7fd29d3ae0f090955e2f30bf0e251a89da5a826bc**

Documento generado en 08/03/2022 10:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>